

de Caicuy á las. Al presente queda así lo por el Sr. Presidente se dió por
sí por la lectura del acta anterior que fué aprobada por una
unanimidad, ratificándose en todas sus partes, e rogando se dió
lectura á los Estatutos Oficiales y demás ordenes recibidos desde
la anterior asamblea donde el cumplimiento de las que en la es-
giereu.

Despecho de la
reunión de la

Se dió cuenta de la instancia que ha dirigido á esta Corporación
Francisca San Campillo vecina de esta villa y morador en el partido
de Pozo Alado, solicitando de la misma se le dié de baja en el padrón ge-
neral de este vecindario por trasladarse con su familia á la Cin-
ciela de Castagnu y sitio llamado el Llano. El Ayuntamiento
considerando justa la petición del referido sitio San Campillo
acordó acceder á lo que pretende, y que en el padrón de vecinos se haga
la anotación correspondiente, si en que que tenga cubiertos los
impuestos municipales, librándose por Secretario al interesado
de copia certificada de este acuerdo.

De la planta
de Levante de la
Plaza de abastos.

Se dió cuenta de la pretension que D.^a Francisca Gaudin
Gaudin ha hecho con el fin de que se le arregle la baranca n.^o 5, 6
de la plaza de abastos para poner un estanco. La Corporación
por unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde se hagan los
obras que sean necesarias en dicho estanco y al mismo tiempo en la
calle y en la comunicación que la calle tiene á la plaza de abas-
tos se trace, poniendo en dicho sitio una ventanilla de las que son
propiedad del municipio, con el fin de que solo tenga la entra-
da á la expedición de tabacos, por la calle, formando la
apartada cuenta de los quintos que se arribasen y se abone del ca-
pitulo correspondiente del presupuesto.

Comisión á la
Capital.

De la lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil
de la provincia n.^o 285 de fecha 18 del actual, en la que orde-
na que el día 29 del que entra á las 9 de mañana se presenten
en el fabriano Civil el Sr. Alcalde y Secretario con los libros
de contabilidad y certificaciones de demás expedientes. La Corpo-
ración acordó, que se cumplimente la dicha disposición y pu-
sen en el día y hora citados á la Capital el Sr. Presidente y Secre-
tario con la documentación que se pide, abarcando los gastos
de esta comisión del capitulo correspondiente del presupuesto.

Junta mun-
cipal.

Se dió los artículos del artículo 2.^o del artículo 8.^o de la ley
municipal de 2 de Octubre de 1877, que trata del nombramiento
de la Junta Municipal y entre veda la Corporación

